

RESOLUCIÓN No. 425 de 2019
(08 de noviembre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE ETAPA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ,
BOYACÁ**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 14 de la Resolución Administrativa No. 410 de 2019 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución No. 410 de 2019 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024, SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA SU REALIZACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**
2. Que el día dieciocho (18) de octubre de 2019 se publicó el Aviso de Convocatoria No. 01 de 2019 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO ASPIRANTES EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA INTEGRAR LA LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITIRÁ PROVEER EL CARGO DE PERSONERO(A) MUNICIPAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 - 2024 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”** junto con el respectivo cronograma del proceso de selección.
3. Que los días veintinueve (29) y treinta (30) de octubre de 2019 se llevó a cabo el proceso de inscripción de aspirantes de conformidad con el cronograma del proceso.
4. Que el día 31 de octubre de 2019 se expidió la Resolución No. 418 de 2019 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CUYA INSCRIPCIÓN ES ACEPTADA PARA PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE ETAPA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS**

“UNA GESTIÓN PÚBLICA VISIBLE, TRANSPARENTE Y MODERNA”

Cra. 5 Calle 20 Esquina Cel.: 3223886020
Email – concejo@puertoboyaca-boyaca.gov.co



PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

5. Que de conformidad con el cronograma del concurso y en atención a lo dispuesto por el artículo 13 de la Resolución No. 410 de 2019, el día 05 de noviembre de 2019 se reunieron en el recinto del Concejo los miembros de la Comisión Accidental integrada en el artículo 64 de la Resolución 410 de 2019, con el fin de adelantar la etapa 3 del proceso y verificar las calidades mínimas exigidas a los aspirantes y las causales de inadmisión 2, 4 y 6 del artículo 12 de la mencionada resolución.
6. Que el día 05 de noviembre de 2019 los miembros de la Comisión Accidental entregaron el informe respectivo a la Presidencia del Concejo Municipal en el cual consignaron los resultados de la verificación y aportaron los formatos de verificación diligenciados para cada uno de los aspirantes.
7. Que revisadas las Hojas de Vida de los aspirantes con sus respectivos anexos para verificar el cumplimiento de las calidades mínimas exigidas por el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, los miembros de la Comisión Accidental obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Nombre y Apellido del aspirante	Cedula de Ciudadanía	Cumple Calidades	
			SI	NO
001	CESAR EDUARDO RODRIGUEZ PINZON	79.959.770	X	
002	CONDE ANZOLA JULIAN ANDRES	1.017.231.921	X	
003	JUAN MANUEL HORTUA GUZMAN	1.049.617.741	X	
004	RODOLFO CHAVEZ HERNANDEZ	7.252.883	X	
005	JOHAN ENRIQUE RAMIREZ ARRIETA	15.264.940	X	
006	JAVIER ANDRES GRAJALES RIOS	1.037.604.906	X	
007	ERIKA ANDREA GRAJALES MEJIA	1.037.590.656	X	
008	HUMBERTO ANDREY RUEDA HERNANDEZ	91.509.236	X	

“UNA GESTIÓN PÚBLICA VISIBLE, TRANSPARENTE Y MODERNA”

Cra. 5 Calle 20 Esquina Cel.: 3223886020
Email – concejo@puertoboyaca-boyaca.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE BOYACÁ				
009	CHELSEY MARTINEZ MERCADO	1.017.210.419	X	
010	LILIANA EDITH LOPEZ VELASCO	46.374.074	X	
011	TANIA KARINA ALSINA CARREÑO	52.906.101	X	
012	ANDRES AGUDELO AYALA	7.253.887	X	
013	JULIAN MAURICIO GARCÍA CÁRDINAS	10.189.589	X	
014	DIEGO ANDRES PASTRANA MARÍN	80.858.795	X	
015	ANDRES AUGUSTO MARTÍNEZ OLMOS	1.018.402.950	X	
016	MARIA ALEJANDRA MARTÍNEZ OLMOS	1.010.208.888	X	
017	SHIRLEY ZAPATA PEREZ	1.128.421.959	X	
019	ENNY MARÍA BELEÑO JIMÉNEZ	51.958.897	X	
020	GUSTAVO ANDRES RAMÍREZ GUTIÉRREZ	1.110.475.251	X	
021	JUAN DIEGO RONDÓN ALBAO	1.015.456.406	X	
022	ROSA GERALDINE MONTES GIRALDO	1.056.783.573	X	
023	ANGELA MARÍA RIVERA CASTRO	1.069.261.218	X	
024	LUIS ALFONSO LÓPEZ CARRASQUILLA	1.098.623.134	X	
025	EVELY CIFUENTES CIFUENTES	1.049.606.214	X	
026	PAOLA ANDREA ZEA ACEVEDO	1.098.609.416	X	

8. Que, revisadas las hojas de vida y los respectivos anexos, los miembros de la Comisión Accidental concluyen que en relación a la verificación de las causales de inadmisión 2, 4 y 6 del artículo 12 de la Resolución No. 410 de 2019, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Nombre y Apellido	Cedula de	Incorre en Causal
-----	-------------------	-----------	-------------------

“UNA GESTIÓN PÚBLICA VISIBLE, TRANSPARENTE Y MODERNA”

Cra. 5 Calle 20 Esquina Cel.: 3223886020
Email – concejo@puertoboyaca-boyaca.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL PUERTO BOYACÁ		del aspirante	Ciudadanía	2	4	6	NO
001	CESAR EDUARDO RODRIGUEZ PINZON		79.959.770				X
002	CONDE ANZOLA JULIAN ANDRES		1.017.231.921				X
003	JUAN MANUEL HORTUA GUZMAN		1.049.617.741				X
004	RODOLFO CHAVEZ HERNANDEZ		7.252.883				X
005	JOHAN ENRIQUE RAMIREZ ARRIETA		15.264.940				X
006	JAVIER ANDRES GRAJALES RIOS		1.037.604.906				X
007	ERIKA ANDREA GRAJALES MEJIA		1.037.590.656				X
008	HUMBERTO ANDREY RUEDA HERNANDEZ		91.509.236				X
009	CHELSY MARTINEZ MERCADO		1.017.210.419				X
010	LILIANA EDITH LOPEZ VELASCO		46.374.074				X
011	TANIA KARINA ALSINA CARREÑO		52.906.101				X
012	ANDRES AGUDELO AYALA		7.253.887				X
013	JULIAN MAURICIO GARCÍA CÁRDINAS		10.189.589				X
014	DIEGO ANDRES PASTRANA MARÍN		80.858.795				X
015	ANDRES AUGUSTO MARTÍNEZ OLMOS		1.018.402.950				X
016	MARIA ALEJANDRA MARTÍNEZ OLMOS		1.010.208.888				X
017	SHIRLEY ZAPATA PEREZ		1.128.421.959				X
019	ENNY MARÍA BELEÑO JIMÉNEZ		51.958.897				X
020	GUSTAVO ANDRES RAMÍREZ GUTIÉRREZ		1.110.475.251				X
021	JUAN DIEGO RONDÓN ALBAO		1.015.456.406				X

“UNA GESTIÓN PÚBLICA VISIBLE, TRANSPARENTE Y MODERNA”

Cra. 5 Calle 20 Esquina Cel.: 3223886020
Email – concejo@puertoboyaca-boyaca.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL 022 BOYACÁ								X
022	ROSA GERALDINE MONTES GIRALDO			1.056.783.573				X
023	ANGELA MARÍA RIVERA CASTRO			1.069.261.218				X
024	LUIS ALFONSO LÓPEZ CARRASQUILLA			1.098.623.134				X
025	EVELY CIFUENTES CIFUENTES			1.049.606.214				X
026	PAOLA ANDREA ZEA ACEVEDO			1.098.609.416				X

9. Que el día 06 de noviembre de 2019 se expidió la Resolución No. 419 de 2019 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE ETAPA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**
10. Que vencido el término de reclamaciones contra la Resolución No. 419 del 06 de noviembre 2019, se hace necesario publicar el listado definitivo de los aspirantes admitidos y no admitidos con base en los resultados del proceso de verificación hecho por los miembros de la comisión accidental.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Listado Definitivos de Admitidos. Establecer el listado definitivo de aspirantes ADMITIDOS para participar en la siguiente etapa del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo constitucional 2020-2024, que acreditaron la formación académica mínima exigida por el artículo 170 de la Ley 136 de 1994 y no incurrieron en las causales de inadmisión No. 2, 4 y 6 del artículo 12 de la Resolución No. 410 de 2019, de conformidad con el informe presentado por la Comisión Accidental encargada de adelantar esta etapa del proceso, según el siguiente por menor:

No. RADICADO	NOMBRE Y APELLIDO CANDIDATO	No. DE IDENTIFICACIÓN
001	CESAR EDUARDO RODRIGUEZ PINZON	79.959.770

“UNA GESTIÓN PÚBLICA VISIBLE, TRANSPARENTE Y MODERNA”

Cra. 5 Calle 20 Esquina Cel.: 3223886020
Email – concejo@puertoboyaca-boyaca.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL PUERTO BOYACÁ		
002	CONDE ANZOLA JULIAN ANDRES	1.017.231.921
003	JUAN MANUEL HORTUA GUZMAN	1.049.617.741
004	RODOLFO CHAVEZ HERNANDEZ	7.252.883
005	JOHAN ENRIQUE RAMIREZ ARRIETA	15.264.940
006	JAVIER ANDRES GRAJALES RIOS	1.037.604.906
007	ERIKA ANDREA GRAJALES MEJIA	1.037.590.656
008	HUMBERTO ANDREY RUEDA HERNANDEZ	91.509.236
009	CHELSY MARTINEZ MERCADO	1.017.210.419
010	LILIANA EDITH LOPEZ VELASCO	46.374.074
011	TANIA KARINA ALSINA CARREÑO	52.906.101
012	ANDRES AGUDELO AYALA	7.253.887
013	JULIAN MAURICIO GARCÍA CÁRDINAS	10.189.589
014	DIEGO ANDRES PASTRANA MARÍN	80.858.795
015	ANDRES AUGUSTO MARTÍNEZ OLMOS	1.018.402.950
016	MARIA ALEJANDRA MARTÍNEZ OLMOS	1.010.208.888
017	SHIRLEY ZAPATA PEREZ	1.128.421.959
019	ENNY MARÍA BELEÑO JIMÉNEZ	51.958.897
020	GUSTAVO ANDRES RAMÍREZ GUTIÉRREZ	1.110.475.251
021	JUAN DIEGO RONDÓN ALBAO	1.015.456.406
022	ROSA GERALDINE MONTES GIRALDO	1.056.783.573
023	ANGELA MARÍA RIVERA CASTRO	1.069.261.218
024	LUIS ALFONSO LÓPEZ CARRASQUILLA	1.098.623.134
025	EVELY CIFUENTES CIFUENTES	1.049.606.214
026	PAOLA ANDREA ZEA ACEVEDO	1.098.609.416

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicación. Ordenar a la Secretaría General del Concejo publicar la presente Resolución en la cartelera general del Concejo y enviar a los correos electrónicos registrados por los aspirantes. Ordenar a la Secretaria General del Concejo remitir a la Alcaldía y a la Personería los oficios de solicitud de difusión de la presente resolución.

“UNA GESTIÓN PÚBLICA VISIBLE, TRANSPARENTE Y MODERNA”

Cra. 5 Calle 20 Esquina Cel.: 3223886020
Email – concejo@puertoboyaca-boyaca.gov.co



ARTÍCULO TERCERO. Reclamaciones. Contra el listado definitivo publicado en el artículo 1 de la presente Resolución no proceden reclamaciones.

ARTÍCULO CUARTO. Recursos. Contra la presente Resolución no proceden recursos por la vía gubernativa por tratarse de una resolución de trámite.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, recinto del Concejo Municipal a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2019.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**JHON FEIBER URREA CIFUENTES
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**